INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
PROCESO LICITACION PUBLICA No. 24001271 H4 DE 2024

OBJETO: ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN SERVICIO SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ (VCS) A NIVEL NACIONAL - VIGENCIA FUTURA.
PRESUPUESTO OFICIAL: $37.148.728.280 COP
FECHA DE CIERRE: 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

PROPONENTE 2: UNIÓN TEMPORAL UT VCSCOL 2024

<table>
<tr><th>ASPECTOS POR VERIFICAR</th><th>OBSERVACIONES</th><th>CALIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>1. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>Representante Legal: JOSE FERNANDO QUINTERO VARGAS C. C. No. 79.689.381 de Bogotá, en calidad de representante legal del oferente.

No aportan fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de cada sociedad que integran la unión temporal.

En la evaluación jurídica preliminar, se le realizó el siguiente requerimiento al proponente:

“NOTA: El representante legal de la Unión Temporal y el representante legal de cada sociedad que integran el proponente plural, no aportan fotocopia de la cédula de ciudadanía, por lo anterior se le requiere allegar estos documentos en el término del traslado de conformidad con el numeral 4.2.1. Formato 14 Carta de Presentación de la Oferta del pliego de condiciones”.

Dentro del término de traslado el proponente allegó fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la Unión Temporal y el representante legal de cada sociedad que integran el proponente plural.

Teniendo en cuenta que el proponente aportó lo solicitado correctamente, se modifica la calificación jurídica de este ítem a CUMPLE.</td><td>SE MODIFICA A CUMPLE</td></tr>
<tr><td>2. Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal.</td><td>El proponente aportó documento de conformación del proponente plural debidamente suscrito por el representante legal del mismo, así como por el representante legal de cada una de las sociedades que lo integran, en el que se registran los siguientes datos:

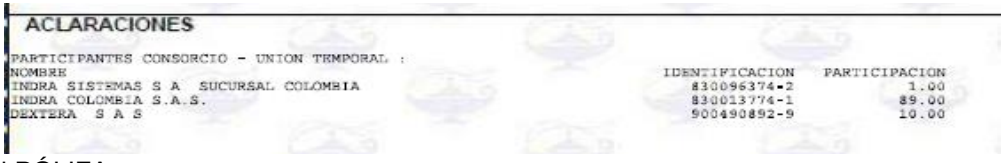
Representante Legal de la Unión Temporal: JOSE FERNANDO QUINTERO VARGAS

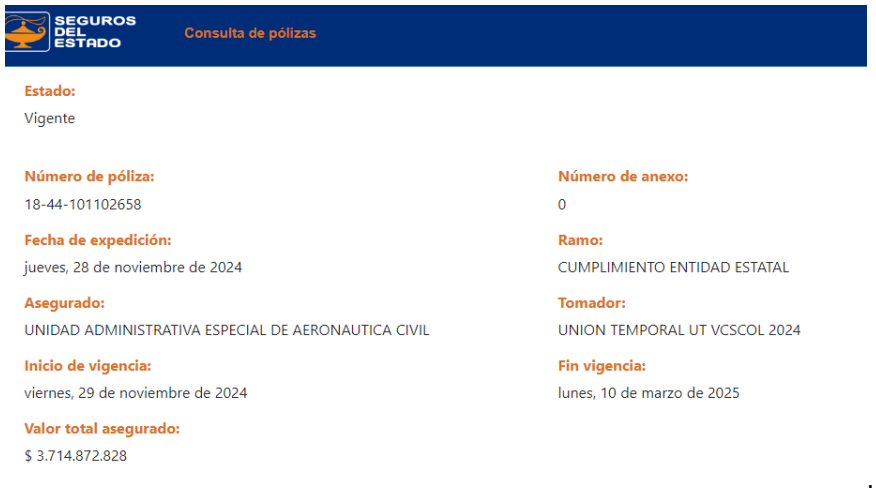
Porcentaje de participación de los integrantes:

<table>
<tr><th>RAZÓN SOCIAL</th><th>%</th><th>Representante legal</th></tr>
<tr><td>INDRA SISTEMAS S.A.</td><td>1</td><td>José Fernando Quintero Vargas</td></tr>
<tr><td>INDRA COLOMBIA S.A.S.</td><td>89</td><td>José Fernando Quintero Vargas</td></tr>
<tr><td>DEXTERA S.A.S.</td><td>10</td><td>Yezid Alfonso Blanco Bendeck</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

	La duración de la UNIÒN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más. En todo caso, la UNIÒN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.	
3. Existencia y representación legal.	**INDRA SISTEMAS S.A.** Nit: 830.096.374-2, FECHA Y No. DEL CERTIFICADO: B24661324B6D1B de 01 de noviembre de 2024 OBJETO: Cumple VIGENCIA: Hasta el 5 de enero de 2109. REPRESENTANTE LEGAL: José Fernando Quintero Vargas REPRENTANTE LEGAL: Williams Alexander Breto Martínez CAPACIDAD PARA OBLIGAR A LA SOCIEDAD: Si REVISOR FISCAL: Pablo Torres Paez **INDRA COLOMBIA S.A.S.** Nit: 830.013.774-1 FECHA Y No. DEL CERTIFICADO: B2473949644774 de 20 de noviembre de 2024 OBJETO: Cumple VIGENCIA: Indefinido REPRESENTANTE LEGAL: José Fernando Quintero Vargas REPRESENTANTE LEGAL: Williams Alexander Breto Martínez CAPACIDAD PARA OBLIGAR A LA SOCIEDAD: Si REVISOR FISCAL: Pablo Torres Paez **DEXTERA S.A.S.** Nit: 900.490.892-9 FECHA Y No. DEL CERTIFICADO: B24698916ABEB6 de 12 de noviembre de 2024 OBJETO: Cumple VIGENCIA: Indefinido REPRESENTANTE LEGAL: Yezid Alfonso Blanco Bendeck CAPACIDAD PARA OBLIGAR A LA SOCIEDAD: Si REVISOR FISCAL: A2B ASSURANCE, AUDIT & BUSINESS S.A.S	CUMPLE
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes.	**INDRA SISTEMAS S.A.** FECHA DE EXPEDICIÓN: 01/11/2024 El registro de este proponente fue inscrito 2024/04/09 MULTAS Y SANCIONES: No registra **INDRA COLOMBIA S.A.S.** FECHA DE EXPEDICIÓN: 01/11/2024 El registro de este proponente fue renovado 2024/05/03 MULTAS Y SANCIONES: No registra **DEXTERA S.A.S.** FECHA DE EXPEDICIÓN: 26/11/2024 El registro de este proponente fue renovado 2024/05/02 MULTAS Y SANCIONES: No registra	CUMPLE

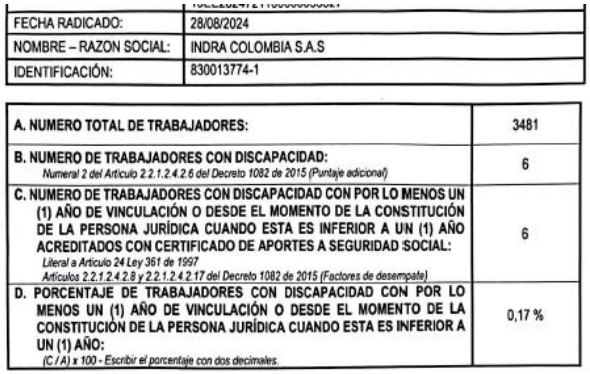
<table>
<tr>
<td>5. Certificación de MiPymes.</td>
<td>De acuerdo con la información contenida en el RUP, los integrantes del proponente plural están constituidos así:
<table>
<tr><td>INDRA SISTEMAS S.A.</td><td>GRAN EMPRESA</td></tr>
<tr><td>INDRA COLOMBIA S.A.S.</td><td>GRAN EMPRESA</td></tr>
<tr><td>DEXTERA S.A.S.</td><td>MEDIANA EMPRESA</td></tr>
</table>
</td>
<td>0,25</td>
</tr>
<tr>
<td>6. Garantía de seriedad de la propuesta.</td>
<td>No. DE PÓLIZA: 18-44-101102658 del 28/11/2024
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA
TOMADOR: UNION TEMPORAL UT VCSCOL 2024
BENEFICIARIO: UAEAC
VIGENCIA: Desde 29/11/2024 AL 30/03/2025
VALOR ASEGURADO: $ 3.714.972.828.00

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:


VALIDACIÓN PÓLIZA:


.</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>7. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.</td>
<td>El proponente aportó certificaciones en las que se registra que cada uno de los integrantes de la estructura plural han cumplido con obligaciones de pago de seguridad social y parafiscales, en los últimos 6 meses, así:
INDRA SISTEMAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA.: Suscrita por Pablo Torres Páez, en condición de Revisora Fiscal</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

	INDRA COLOMBIA SAS**:** Suscrita por Pablo Torres Páez, en condición de Revisora Fiscal DEXTERA S.A.S.: Suscrita por Ariel Ahumedo Bravo, en condición de Revisora Fiscal	
8. Pacto de Transparencia.	La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.	CUMPLE
9. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	Se realizó la consulta en donde se evidencia que el Representante Legal del proponente plural, así como el representante legal de cada una de las sociedades que integran al proponente, no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Fecha de consulta: 30/11/2024.	CUMPLE
10. Registro Nacional de Medidas Correctivas.	En la evaluación jurídica preliminar, se le realizó el siguiente requerimiento al proponente: "NOTA: El proponente no aporta en su oferta la consulta en donde se evidencia que el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de cada una de las sociedades, no registran medidas correctivas, por lo anterior en el término del traslado deberá allegar el certificado del registro nacional de medidas correctivas de conformidad con el 4.2. CAPACIDAD JURÍDICA del pliego de condiciones". Dentro del término de traslado el proponente allegó fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la Unión Temporal y el representante legal de cada sociedad que integran el proponente plural y los certificados del registro nacional de medidas correctivas en el que se evidencian que las personas naturales no están inscritas como infractores. Códigos de verificación: 106498608, 106499041, 106499108. Teniendo en cuenta que el proponente aportó lo solicitado correctamente, se modifica la calificación jurídica de este ítem a CUMPLE.	**SE MODIFICA A CUMPLE**
11. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	Aportó consulta en donde se evidencia que el representante legal del proponente plural, las sociedades y su respectivo representante no cuentan con sanciones fiscales. Código verificación: 79689381241130213859, 79594800241130214025, 8300963742241130214251, 8300137741241130214336, 900490892924113021441 5.	CUMPLE
12. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	Aportó consulta en donde se evidencia que el representante legal del proponente plural, las sociedades y su respectivo representante no cuentan con sanciones disciplinarias. Certificados: 259040347, 259040384. 259040402, 259040454, 259040483.	CUMPLE
13. Consulta Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	El proponente aportó consulta en el REDAM en el cual se evidencia que el representante legal y del representante legal suplente de la estructura plural y el representante legal de la sociedad que lo integra. no se encuentren registrados como deudores alimentarios morosos. Código Verificación: C7EGFARBKL Código Verificación: GH8472CA1B Código Verificación: ZGEPWBV7XA	CUMPLE
14. Acreditación Empleados en	**INDRA COLOMBIA S.A.S.** aportó:	

condición de discapacidad.	**-** Certificación suscrita por Pablo Torres Páez, en condición de revisora fiscal INDRA COLOMBIA SAS. en la que señala que la empresa cuenta con 3.516 empleados en la planta de personal de los cuales 05 se encuentran en condición de discapacidad. - Certificación expedida por el Ministerio de trabajo de fecha 24 de septiembre de 2024.  | FECHA RADICADO: | 28/08/2024 | | NOMBRE – RAZON SOCIAL: | INDRA COLOMBIA S.A.S | | IDENTIFICACIÓN: | 830013774-1 | | **A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:** | 3481 | | **B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:** *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)* | 6 | | **C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL:** *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)* | 6 | | **D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO:** *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.* | 0,17 % |	
15. Acreditación Emprendimientos o empresas de mujeres	**DEXTER S.A.S.:** Aporta certificación del 28 de noviembre de 2024, firmada por Yezid Alfonso Blanco Bendeck y Ariel Ahumedo Bravo identificados con CC. No. 79.594.800 y CC. No. 9.149.472, en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal, de DEXTER S.A.S.., donde manifiestan bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Anexa fotocopia de los documentos de identidad, del contrato de trabajo o certificación laboral, y certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.	0,25

Nombre completo y número de identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo en la persona jurídica	Número de mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de las mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la persona jurídica
Yezid Alfonso Blanco Bendeck CC. 79.594.800		
Diego Rodolfo Blanco Bendeck CC. 80.236.260		
Jennifer Andrea Moreno Rodríguez CC. 1.023.898.674	Tres (3) mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en DEXTERA	9 años y 6 meses
Olga Natalia Bendek Quintero		1 años y 6 meses

Calle 116 No. 70G - 56 / Bogotá D.C. Colombia
PBX. (+57) 323-5639112
www.dextera.com.co

CONFIDENCIAL © DEXTERA S.A.S.

CC. 52.716.180		
Sandra Cristina Vargas Sánchez CC. 20.678.884		10 años y 4 meses

CONCEPTO: Verificados los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, los documentos aportados al cierre del proceso y los documentos allegados dentro del término de traslado, se tiene que la propuesta presentada por el **UNIÓN TEMPORAL UT VCSCOL 2024** cumple con lo exigido en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la calificación a **CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de diciembre de 2024.

ARIADNE DURAN JULIO
Abogado(a) Grupo Gestión Jurídica Administrativa
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Lina Paola Medina Pérez – Coordinadora Grupo Gestión Jurídica Administrativa.